

Ubaldo Cruzado y vocalante 1º Regidor del Ayuntamiento
Salinas de Chana por ausencia del Sr. Alcalde Presidente de
su distrito.

Hago saber: Que el día 26 del mes actual a las once de
la mañana, tendrán lugar en el local de la Sala
Consistorial de esta propia Villa.

1º El remate para el arriendo a la exclusiva de la
venta del vino común o hinto y chacoli al por me-
nor y las uvas a venta libre sobre el vino blanco,
vinos generosos, aguardientes, licores, alcoholes y demás
artículos de comer, beber y ardo sujetos a subasta
que se consuman en esta Villa en todo el próximo
año de 1910.

2º El remate para el arriendo a la exclusiva del ar-
ruido o abasto de la Carnicería pública de
esta propia Villa para el propio año de 1910.

3º El remate para el arriendo del juego públi-
co de bolos de la propia Villa para el propio
año de 1910.

Los pliegos de condiciones bajo las cuales han
grande verificarse dichas subastas se hallan de
manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-
miento y serán leídos al dar principio al
remate respectivo.

Lo que se hace público por medio del
presente para conocimiento de todas aquellas
personas que desearan tomar parte en dichas
subastas.

Chana 18 Diciembre 1909

El 1º Regidor

Ubaldo Cruzado

